



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
14/12/2023



SELLO

Incorporación al libro de decretos
14/12/2023



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Subvenciones

Expediente 1239436P

OBJETO: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL – SEGEX [1239436P](#)- Visto el expediente instruido por la Oficina de Gestión y Coordinación de Subvenciones, para la concesión de una ayuda extraordinaria al **Excmo. Ayuntamiento de Alatoz**, CIF nº P0200200D, para obra de reposición de muro y saneamiento de campo de fútbol municipal, por importe de 5.000,00 euros; en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General de subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Albacete; visto el dictamen favorable de la Comisión permanente informativa y de seguimiento y control de Economía, Hacienda y Patrimonio; así como la **fiscalización favorable** de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.912.762.00 -‘Ayudas extraordinarias Presidencia’-; teniendo en cuenta la competencia de esta Diputación para actuar o intervenir en la referida materia en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece como competencia propia de Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio de la provincia de Albacete y la asistencia económica a los municipios (especialmente a los de menor capacidad económica) así como el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Centro Gestor expresado y, en consecuencia, decidir la concesión de una subvención excepcional, por un importe de 5.000,00 euros, al **Excmo Ayuntamiento de Alatoz**, CIF nº P0200200D, y ello con cargo a la partida presupuestaria 110.912.762.00 ‘-Ayudas extraordinarias Presidencia’-.

SEGUNDO.- El beneficiario deberá aceptar la subvención y las condiciones impuestas en esta resolución. Se entenderá que acepta tácitamente la misma si en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución no manifestara lo contrario mediante escrito presentado en el Registro General de Diputación.

TERCERO.- El beneficiario deberá aportar para el reconocimiento (O) y pago (P), **antes del 30 de diciembre del presente año**, a través de la Fase de Justificación de la Plataforma de Subvenciones, a la que accederán con la contraseña **3745239UBR**, los siguientes documentos:

- Facturas originales justificativas de la actividad subvencionada, coincidentes con el presupuesto presentado y por importe de, al menos, las subvenciones concedidas. Las facturas deberán cumplir todos los requisitos exigidos por la Ley y contener la acreditación de que se ha efectuado el pago efectivo, tal y como figura con detalle en las convocatorias de subvenciones de la Diputación.
- Formulario electrónico de justificación.
- Ficha de Tercero debidamente cumplimentada, si no se hubiere presentado con anterioridad.

CUARTO.- La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener el beneficiario para la misma finalidad.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAC FRCM TR2L DY43 YZQK

Decreto Nº 5425 de 14/12/2023 "Concesión Subvención Excepcional Ayto. ALATOZ 2023" - SEGRA 719523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
14/12/2023



SELLO

Incorporación al libro de decretos
14/12/2023



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Subvenciones

Expediente 1239436P

QUINTO.- El beneficiario está obligado a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención concedida, le sea requerida por la Diputación.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Diputación de Albacete y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAC FRCM TR2L DY43 YZQK

Decreto Nº 5425 de 14/12/2023 "Concesión Subvención Excepcional Ayto. ALATOZ 2023" - SEGRA 719523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2